

INFORME MESA SECTORIAL



Asistentes:

Director General de RRHH, jefes de servicio, jefe de inclusión educativa.

ANPE, STE, CCOO, CSIF Y UGT.

Temas tratados:

Acuerdo de Itinerancias, Órdenes de Organización y Funcionamiento.

*Primer punto: Aprobación, si procede, del **Acuerdo sobre el profesorado itinerante o con ámbito de actuación** en centros educativos en Castilla La mancha.*

CONSEJERÍA: Tras las negociaciones de cara a mejorar el Acuerdo nos presentan el borrador definitivo con algunas novedades. Este nuevo documento incluye las propuestas y peticiones más destacadas que se realizaron en la última Mesa con el objetivo de llegar a un Acuerdo para el profesorado itinerante y la Escuela Rural.

Piden posicionamiento de las Organizaciones Sindicales empezando con ANPE, por ser el sindicato mayoritario.

ANPE:

En este nuevo borrador se da solución a dos aspectos que para ANPE son fundamentales de cara a apoyarlo o no, y que, aunque con una redacción un poco larga en algún caso, se aclaran.

Aun así, nos gustaría que en esta Mesa quedara clarificada totalmente por parte de la Consejería lo siguiente:

1. Los docentes que no tengan nombramiento como itinerantes y sí un ámbito de actuación, fundamentalmente orientadores y PTSC, ya no tendrán la obligación de itinerar semanalmente, permaneciendo en la cabecera del CRA, o en el centro de destino o en el centro de referencia de la Unidad de Orientación. Acudiendo al resto de secciones o centros solamente **a demanda puntual en los mismos**. Aplicándose, **una reducción horaria** al margen de los

desplazamientos que se pudieran realizar o no, y **basada en el número de centros o secciones de su ámbito de actuación**. Cuando se tenga que realizar un **desplazamiento a demanda, el pago del kilometraje** se realizará en las mismas condiciones que el resto de itinerantes.

2. Se ha eliminado que el tiempo utilizado en los desplazamientos se computará a efectos de reducción horaria incluido los recreos. Entendemos entonces que queda claro que no se aplicará la reducción horaria durante los desplazamientos.

Nos gustaría que esto se aclarase para poder dar nuestro apoyo y aprobación a este nuevo Acuerdo de Itinerancias.

CONSEJERÍA: *Sí, así será.*

ANPE lleva demandando la recuperación y mejora del Acuerdo de Itinerancias, que fue modificado unilateralmente hace una década y que supuso un ataque directo a los docentes itinerantes eliminando la compensación económica por kilometraje.

Agradecemos el talante negociador de la Consejería y que se hayan aceptado la práctica totalidad de las reivindicaciones de ANPE, no solo en la recuperación de la compensación económica por km, sino en muchos otros avances. Este documento presenta mejoras notables para las condiciones del profesorado de la Escuela Rural, CEPAs y que comparte centros en la misma o distintas localidades. Las mejoras y peticiones de ANPE que incorpora este nuevo documento son:

- Recuperación del cómputo de km realizados de ida y vuelta al centro de destino o cabecera, para la compensación económica.
- No aplicación de la reducción horaria durante el desplazamiento en los recreos.
- Complemento económico mensual (14 pagas) para docentes itinerantes, según número de km semanales realizados.
- Incremento de la compensación horaria para docentes que itineren o compartan centros en la misma localidad.
- Compensación horaria semanal para los docentes con ámbito de actuación con atención a demanda (Orientadores y PTSC), y cálculo de km en las mismas condiciones que itinerantes.
- Posibilidad de acumular en un día completo las reducciones horarias.

- Inclusión de Orientadores y PTSC en el seguro de vida y accidentes.
- Compromiso de revisión de la Orden 4/7/2000 sobre ayudas en compensación por daños causados en accidentes de tráfico (primas seguro a todo riesgo, franquicia,...).
- Creación de una Comisión de Seguimiento para el cumplimiento del acuerdo.
- Vigencia de 4 cursos, con obligación de negociar un nuevo Acuerdo si hubiera denuncia de alguna de las partes.

Tras esta intervención, el posicionamiento de ANPE tras la presentación de este nuevo borrador es FAVORABLE a la firma de este nuevo Acuerdo.

El resto de sindicatos también lo apoyan.

Segundo punto: Borrador de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la **organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de música y de danza** en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Tercer punto: Borrador de Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la **organización y el funcionamiento de las escuelas de arte y de las escuelas de arte y superiores** en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

CONSEJERÍA:

Se unifican el análisis de las dos órdenes por su similitud en cuanto a la estructura.

El objetivo de estas órdenes es la de evitar la normativa supletoria que alguna de ellas es de 1996 como los ROC y derogar la orden del 2012, de organización y funcionamiento.

Son centros muy singulares y de ahí las diferencias con respecto a las órdenes de los IES.

En la Orden de conservatorios como novedad se incluye la figura de jefatura de estudios adjunta.

En los departamentos de coordinación didáctica se incluyen en música y danza la regulación de nuevos departamentos como el de música moderna, antigua y agrupaciones instrumentales. En cuanto a danza se crea un departamento para cada especialidad de danza.

No se incluyen la regulación de figuras concretas que ya están reguladas en otras órdenes como el coordinador de riesgos laborales.

ANPE: si hay un plan de movilidad, pedimos que haya un coordinador o responsable de movilidad con su reducción horaria para dedicarse a estas funciones.

CONSEJERÍA: se valorará.

ANPE: Nos alegra que como hemos pedido en otras órdenes se tenga en cuenta que se podrán realizar de forma presencial o telemática algunas actividades como las tutorías individualizadas.

CONSEJERÍA: *Este aspecto tiene que ser común a todas las órdenes se ha puesto de manera provisional a la espera de lo que se decide de manera conjunta.*

ANPE: lo volveremos a solicitar en las demás órdenes de organización y funcionamiento.

En las dos órdenes hace referencia a que durante la jornada escolar se tendrá que garantizar la presencia de al menos un miembro del equipo directivo y por el horario tan amplio que tienen estos centros es muy complicado.

Que se incluya en la escuela de arte la figura del orientador como componente del departamento de orientación y formación.

Art 8.5 durante la jornada escolar se tendrá que garantizar la presencia de, al menos, un miembro del equipo directivo y por el horario tan amplio de las escuelas es complicado.

Que el profesorado que ejerza más de una función pueda acumular el tiempo de dedicación establecido para cada una de ellas, y se elimine que máximo la reducción será de 5 horas.

Que se incluya en la oferta de enseñanzas de las escuelas de arte por ejemplo lo reflejado en el proyecto educativo también el bachillerato de artes.

Con respecto al conservatorio especifica que se podrá promover el uso de las instalaciones para uso social. Nos gustaría saber quién se encarga de garantizar la vigilancia del centro.

Cuarto punto: Procedimiento de selección de personal docente para la provisión de puesto de trabajo mediante comisión de servicio como asesor/a técnico docente para conformar unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla La mancha.

CONSEJERÍA: *El consejo de la UE establece como prioridad estratégica para la próxima década mejorar la calidad, la equidad la inclusión y el éxito para todos.*

El programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable es un programa financiado por el Ministerio de Educación Y Formación Profesional y la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se crearon durante el curso 2021/2022 como una estructura de asesoramiento que se prolongará durante los cursos 2022/2023 y 2023/2024 siendo estos puestos cubiertos por comisión de servicios de carácter anual.

Este primer año se hace una valoración muy positiva del servicio. Se han recibido 541 solicitudes y de ellas se han intervenido con 373 alumnos y 158 centros educativos.

Por ello se va a reforzar los equipos ya creados.

Se crea un nuevo equipo en Toledo y se refuerzan el resto de equipos con PTSC y orientador/a.

Se publican, en el Anexo I, las vacantes nuevas ofertadas y en el Anexo II plazas actuales que puedan generarse tras el proceso de renovación.

Estas comisiones de servicio solo las pueden solicitar funcionarios de carrera de castilla La mancha.

Se elimina que con la ausencia de candidatos o candidatas se designará personal docente de la lista de interinos.

Mañana se publicará probablemente la convocatoria de selección.

Se aplaza la reunión a las 16;00. Se incorpora a la misma, el viceconsejero de educación y la inspectora general.

Quinto punto: Borrador de la Orden XX/2022, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten **enseñanzas de Educación Infantil y Primaria** en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Sexto punto: Borrador de la Orden XX/2022, de regulación de la organización y el funcionamiento de **los centros de enseñanza de personal adultas**.

Séptimo punto: Borrador de la Orden XX/2022, de regulación de la organización y el funcionamiento de **las escuelas oficiales de idiomas**.

Octavo punto: Borrador de la Orden XX/2022, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de **Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional**.

ANPE:

En general, para todas las órdenes de organización y funcionamiento, **se han modificado aspectos que a nuestro juicio las mejoran**, pero hay aspectos que nos parecen importantísimos que se modifiquen para facilitar el funcionamiento diario de los centros.

No vamos a incluir todas las aportaciones que ya hemos hecho en reuniones anteriores, y os remitimos a las mismas, pero queremos insistir por su importancia en algunas cuestiones:

- Es hora de revisar y **reducir el horario lectivo del profesorado**, en todos los centros, hasta un máximo de 23 horas lectivas para CEIP, CRAs y CEE, y de 18 horas para el resto de centros, como recomienda la Ley 4/2019.

CONSEJERÍA: *el propósito de unas nuevas órdenes de organización y funcionamiento es la compilación normativa de toda la legislación anterior.*

Hemos intentado no blindar nada para que se pueda negociar la reducción del horario lectivo, pero esta norma está hecha para mejorar la organización y funcionamiento de los centros

ANPE:

- Con respecto al **horario lectivo para funciones del Equipo directivo**, no creemos que tenga que ser la dirección del centro la que tenga que distribuir entre los miembros del equipo directivo los periodos de reducción para acometer su trabajo. Creemos que **los miembros del equipo directivo harán la distribución de esas horas, y si no hay consenso, tendrá que reflejar estas órdenes**, de manera supletoria, qué reducción le corresponde a cada miembro del equipo directivo en función de las características del centro. Además, ese reparto horario supletorio servirá de referencia para los centros de las mismas características.

***CONSEJERÍA:** Lo aceptan. La decisión de la distribución de esas horas será por consenso de todos los miembros del equipo directivo.*

ANPE:

- **Que se elimine la limitación del máximo de 5 periodos para el profesorado que ejerza más de una función específica.**
Volvemos a insistir en que se quite la limitación de un máximo de 5 periodos. ¿Por qué si las tareas recaen en varias personas se necesitan 8 periodos de reducción para hacerlas, y si las hace solo un profesor hay un máximo 5 periodos?
- Pedimos que **se concreten las reducciones para todos los tipos de coordinadores** como el coordinador del plan digital, de proyectos de innovación, plan de convivencia etc. Y no una bolsa de periodos de reducción a distribuir entre los coordinadores.
- **Elección de grupos y tutorías en CEIP e IES.**

Que se especifique cómo se hace en los centros de personas adultas, los criterios para la elección de grupos y tutorías.

Creemos que, en la autonomía del centro, el profesorado tiene que elegir grupo en función de unas prioridades.

En infantil y primaria:

- Continuidad en el ciclo, es decir el que quiera seguir que tenga prioridad, pero si por el motivo que sea no quiere que no se le obligue.
- Antigüedad en el centro
- Antigüedad en el cuerpo.
- Si hay empate y no hay acuerdo, los criterios que acuerde el claustro reflejado en las normas del centro.

En centros de educación secundaria y formación profesional.

- Antigüedad en el cuerpo.
- Antigüedad en el centro.
- Si hay empate y no hay acuerdo, los criterios que acuerde el claustro reflejadas en las normas del centro.

CONSEJERÍA: *se va a especificar que aquello que determinen o aprueben las normas de organización en este sentido, tiene que ser por consenso, y, en caso contrario se va a especificar cómo será el reparto.*

ANPE:

- *Pedimos de forma generalizada para todas las órdenes, **que las reducciones para mayores de 55 años sean retribuidas.***

CONSEJERÍA: *la LOMLOE especifica que esta reducción conllevará reducción de las retribuciones.*

ANPE:

- Que se dé autonomía al centro educativo para que decida si las reuniones son presenciales o a distancia.

***CONSEJERÍA:** Se va a intentar incluir que se puedan hacer las reuniones de manera telemática de los órganos colegiados.*

Para el profesorado de los CRAs se incorporará que las reuniones de los órganos de coordinación docente se puedan realizar de manera telemática a fin de reducir desplazamientos.

ANPE:

- **Concretamente para CEPAS:**

Que se equipare la reducción de los jefes de departamento con el mismo número de profesores como en los IES.

Por qué especifica que las CCPs tienen que ser semanales.

No se especifica cuáles son las materias que forman parte de los Departamentos o/y cuáles de los equipos didácticos.

**ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública.
Docentes como tú.
7 de junio de 2022**